



Asunción, 05 de octubre de 2021.

Nota AFD N° 578/2021

Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

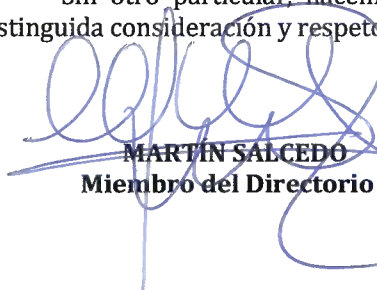
Referencia: "Designación de Auditor Interno Institucional Interino".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicar la designación de Auditor Interno Institucional Interino de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Al respecto, adjuntamos copia autenticada de la Resolución AFD N° A81R13F280921 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO LAURO RAMÓN MENDOZA RODRÍGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.406.389, COMO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL INTERINO".-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración y respeto.


MARTÍN SALCEDO
Miembro del Directorio




MARÍA FERNANDA CARRÓN
Presidenta



SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 81/2021 del 28 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A81R13F280921

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO LAURO RAMÓN MENDOZA RODRÍGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.406.389, COMO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL INTERINO"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005.-

El Decreto N° 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" Y SE ABROGA LA LEY N° 3330/2007", de fecha 16 de julio de 2021, y que en lo particular en su artículo 4°, determina la aplicación supletoria de la Ley N° 1.626/2000 de la "Función Pública".-

La Ley N° 6.672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 07 de enero de 2021.-

El Decreto N° 4.780 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 25 de enero de 2021.-

La Estructura Organizacional Funcional de la AFD vigente, actualizada por Resolución AFD N° A64R04F100821, de fecha 10 de agosto de 2021.-

La Resolución AFD N° A79R06F230921 "POR LA CUAL SE DISPONE EL TRASLADO O MOVILIDAD LABORAL POR RAZONES DE SERVICIO DEL FUNCIONARIO DE LA AFD LUIS ALBERTO SAMANIEGO BOLAÑOS CON C.I. N° 487.864", de fecha 23 de setiembre de 2021.-

El Memorando Presidencia N° 018/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 085/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021.-

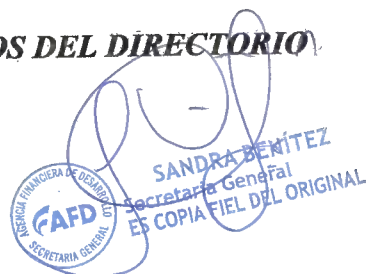
CONSIDERANDO: El traslado por razones de servicio del funcionario Luis Alberto Samaniego Bolaños como Encargado de Gestiones Fiduciarias, dependiente de la Gerencia de Fiducias de la AFD, resuelto por Resolución AFD N° A79R06F230921 de fecha 23 de setiembre de 2021.-

Que por Memorando Presidencia N° 018/2021, se eleva a consideración del Directorio la designación de un funcionario que reúna el perfil técnico y cuente con las capacidades necesarias para desempeñarse como Auditor Interno Institucional interino.-

Que el artículo 4° de la Ley N° 6.769/2021 determina que las relaciones laborales entre la AFD y su personal se regirán por dicha Ley y por el Estatuto del Personal a ser dictado por el Directorio de la AFD.-

Que actualmente la Ley N° 6.769/2021 se encuentra en proceso de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo; y, asimismo, tanto el Estatuto del Personal como el Reglamento de incorporación y promoción de Personal de la AFD se encuentran en proceso de elaboración.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 81/2021 del 28 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A81R13F280921

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO LAURO RAMÓN MENDOZA RODRÍGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.406.389, COMO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL INTERINO"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que al respecto, la citada Ley N° 6.769/2021 dispone en su artículo 4°, que: *"En caso de controversias o de situaciones que no se encuentren previstas en las normas, se aplicará de manera supletoria, la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" o la Ley N° 213/1993 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO"; por lo cual, en este caso corresponde aplicar supletoriamente la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", hasta tanto se emita el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.769/2021 y sean dictados el Estatuto del Personal y el Reglamento de incorporación y promoción del Personal de la AFD.-*

Que resulta necesario cubrir interinamente el puesto de Auditor Interno Institucional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

- Art. 1º.-** Designar al funcionario Lauro Ramón Mendoza Rodríguez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.406.389, como Auditor Interno Institucional Interino de la AFD, a partir del 01 de octubre de 2021.-
- Art. 2º.-** Asignar al citado funcionario los Gastos de Representación según el Anexo de Personal 2021 correspondientes a la Categoría S03 - Auditor Jefe, así como la Bonificación por Responsabilidad en el Cargo (BRC) de Nivel Superior, contemplado en el Decreto N° 4.780/2021, los cuales serán abonados al referido funcionario mientras interine el puesto de Auditor Interno Institucional.-
- Art. 3º.-** Disponer que el funcionario designado en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá presentar en tiempo y forma la Declaración Jurada de Bienes y Rentas respectiva a la Contraloría General de la República, debiendo remitir la constancia de presentación al área de Recursos Humanos para archivo en su legajo.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a abonar en forma mensual las asignaciones contempladas en el Artículo 2º de la presente Resolución, previa liquidación a ser efectuada por el área de RR.HH., conforme a las Normas de Ejecución Presupuestaria.-
- Art. 5º.-** Disponer la imputación de la erogación autorizada en el Artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 81/2021 del 28 de setiembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A81R13F280921

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO LAURO RAMÓN MENDOZA RODRÍGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.406.389, COMO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL INTERINO"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>

Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 10:13

Para: Ginette Hazeldine <ghazeldine@afd.gov.py>

CC: Patricia Raquel Torres Lezcano <ptorresl@bcp.gov.py>

Asunto: RE: Remisión de Nota AFD N°578 - SIB

EL N° DE EXPEDIENTE ES EL 009220